



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO  
Y ASOCIADOS. "COOPEMINAS".**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 982 SUPERCOOPERATIVAS DICIEMBRE 22 DE 1969  
NIT. 860029593-2

**CIRCULAR**

PARA : ASOCIADOS COOPEMINAS  
DE : WILLIAM HUMBERTO ROMERO RUANO - GERENTE  
FECHA : Febrero 14 de 2019

Apreciado(a) asociado (a):

De conformidad con el Artículo 49 del Estatuto de Coopeminas, el Consejo de Administración se permite convocarlo a la LV (55) Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual se llevará a cabo el día sábado (2) de Marzo del año en curso, en el Colsubsidio calle 26 No. 25 – 50 mezzanine eventos salón Orquídeas de 8:00 am a 1:00 pm.

**Recuerde usted debe estar al día por todo concepto a enero 31 de 2019 para ser asociado hábil.**

**Anexo encontrarán para su estudio y consideración los siguientes documentos:**

1. Acuerdo 145 de Convocatoria y orden del día.
2. Reglamento para la Asamblea
3. Informe de Gestión del Consejo, la Gerencia y los Comités.
4. Estados Financieros con sus respectivas revelaciones a 31 de diciembre de 2018
5. Certificación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
6. Propuesta distribución de excedentes.
7. Propuesta Revisora Fiscal.
8. Reforma Estatuto Social.

Los originales de la anterior documentación se encuentran a su disposición en las oficinas de la Cooperativa debidamente firmados.

Con el ánimo de que la Asamblea sea ágil, corta y lo más fructífera posible, rogamos a ustedes analizar con detenimiento los anteriores documentos e informes que serán publicados en nuestra página web [www.coopeminas.com](http://www.coopeminas.com) y llevar debidamente definidas sus observaciones y propuestas a la Asamblea.

Igualmente me permito informarles, que de Acuerdo con el Estatuto se elegirán cinco (5) consejeros principales y dos (2) suplentes para un año; de la Junta de Vigilancia se elegirán tres (3) principales y dos (2) suplentes para un (1) año.


Lo anterior, para que si usted está interesado se postule o postule los candidatos que considere que lo deben representar en las Órganos Directivos y de Control.

Debo resaltar que la asistencia a la Asamblea es obligatoria para todos los asociados; quien no asista sin justa causa, previa presentación de la respectiva excusa ante la Junta de Vigilancia, en la forma en que lo establece el Acuerdo de Convocatoria, será sancionado.

**CUANDO DECIDES Y ELIGES TUS DECISIONES SON LA FORTALEZA Y RESPALDO A TU COOPERATIVA.**

**Agradecemos confirmar su asistencia o enviar la respectiva excusa con la debida anticipación**

Cordial y atento saludo,

  
WILLIAM HUMBERTO ROMERO RUANO  
Gerente



CARRERA 7 No. 27 – 52 Of. 602 teléfono: 283 79 33 BOGOTÁ D.C. [coopeminas@hotmail.com](mailto:coopeminas@hotmail.com)  
[coopeminas@coopeminas.com](http://coopeminas.coopeminas.com)